



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5846

19/03/2024

17603

**AUTOR/A:** ACEDO REYES, Sofía (GP); ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel (GP); PÉREZ RECUERDA, Isabel Gema (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); TENIENTE SÁNCHEZ, Cristina (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, cabe remitirse a lo manifestado por el Ministro del Interior con motivo de sus comparecencias ante las Comisiones de Interior del Congreso de los Diputados y del Senado, celebradas los pasados días 23 de enero y 18 de marzo de 2024, respectivamente, para explicar las líneas generales de la política de su departamento (Sesión extraordinaria nº 2; Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 35, expediente 214/000008; y Boletín del Senado número 67, expediente 711/000233).

Por lo que se refiere a la segunda cuestión se señala que el Gobierno de España está “haciendo el máximo de los esfuerzos [...] para coordinar de la mejor manera posible la respuesta al fenómeno migratorio ante la situación que vive Canarias”, apostando por “la coordinación, la derivación, el trabajo conjunto con el Gobierno de Canarias, con todas las instituciones del archipiélago” (Intervención del ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, D. Ángel Víctor Torres. Pleno del Senado de 6 de febrero de 2024, DS nº 14).

Finalmente, se indica que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración. Entre otras actuaciones, es responsable de la planificación, desarrollo y gestión de programas de atención humanitaria a personas migrantes, así como la gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional, que da cobertura a las necesidades básicas de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional que carecen de recursos económicos, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria y del



## Sistema de Acogida de Protección Internacional.

Dentro de estas actuaciones, destaca el Programa de Atención Humanitaria. Este programa está dirigido a atender las necesidades básicas de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que llegan a las costas españolas o que acceden a nuestro país por vía terrestre, a través de las ciudades de Ceuta y Melilla. Esta atención, se realiza mediante centros públicos directamente gestionados por el citado Ministerio o bien recursos gestionados en una acción concertada con 14 entidades autorizadas del tercer sector.

Madrid, 30 de abril de 2024